

para la formalización con las Entidades que integran la Administración Local de los convenios previstos en el artículo 38.4 b), de la Ley 30/1992 y de 14 de abril de 1997, para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local, seguirán vigentes hasta su extinción.

Duodécima. *Procedimiento para la adhesión.*—Las Entidades Locales interesadas deberán remitir a la Dirección General de Organización, Inspección y Servicios del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón la solicitud de adhesión que figura como anexo al presente Convenio marco acompañado de los siguientes documentos:

a) La certificación del acuerdo del órgano correspondiente de la Entidad Local o Corporación de Derecho Público por el que se adopta la decisión de solicitar la adhesión al Convenio Marco.

b) El cuestionario que les será facilitado, con objeto de aportar la información necesaria para comprobar que a la Entidad local de que se trate dispone de los medios y de la capacidad de gestión necesaria para asumir las obligaciones derivadas del Convenio.

Las solicitudes serán aceptadas o denegadas por la Comisión de seguimiento prevista en la cláusula séptima en el plazo de quince días. En el primero de los casos se instará a la Entidad Local para que proceda a la publicación de la adhesión en el Boletín oficial de Aragón.

Decimotercera. *Jurisdicción competente.*—El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, rigiendo para su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico-administrativo. Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse de la firma y ejecución del presente Convenio corresponderán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben el Convenio en dos ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.—La Ministra de Administraciones Públicas, Elena Salgado Méndez.—El Consejero de Presidencia, Javier Velasco Rodríguez.

ANEXO

Protocolo de adhesión

D. (nombre y cargo), en representación de (Entidad Local),

DECLARA:

Que el (órgano competente) de (Entidad Local) ha acordado, con fecha solicitar la adhesión al Convenio de (fecha), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm., de de de y en el «Boletín Oficial de Aragón núm., de de de», suscrito entre la Administración General del Estado, y la Comunidad Autónoma de Aragón para la implantación de una red de espacios comunes de atención al ciudadano en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón,

MANIFIESTAN:

La voluntad de (Entidad Local), cuya representación ostenta, de adherirse expresamente a todas y cada una de las Cláusulas del Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas. (Lugar y fecha) (Antefirma y firma).

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio de (fecha), suscrito entre la Administración General del Estado, la Comunidad de Aragón se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Que, a estos efectos se adjunta la siguiente documentación:

—

—

—(Lugar y fecha).

LOS PRESIDENTES DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

(Firmas)

6702 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el III Curso Selectivo sobre el desarrollo de la función inspectora.*

Finalizadas las pruebas correspondientes al III Curso Selectivo sobre el desarrollo de la función inspectora establecidas en la Orden APU/2844/2007, y convocado mediante Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 8 de octubre de 2007, y vista la propuesta elevada por el Presidente del órgano de selección a esta Dirección, resuelvo hacer

pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas correspondientes a dicho curso, que figuran en el anexo adjunto.

Madrid, 2 de abril de 2008.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO

Aspirantes que han superado el III Curso Selectivo sobre el desarrollo de la función inspectora

Acebal Brugos, Eduardo.
Amor Moreno, María Eva.
Angulo Rivas, Paloma.
Cabello Navarro, Arnaldo Joaquín.
Calvín Marcos, María Paloma.
Castillo Grau, Ignacio.
Civera Satorres, Manuel.
Creagh López, Amelia.
García Olmos, M.^a de los Ángeles.
Gómez García, Alberto.
Joaquín Calvo, Miguel.
Martín Pérez, Julián.
Martínez-Larraz Martín-González, Eduardo.
Martínez Montes, Ana María.
Merino Pastor, Montserrat.
Moreno Gómez, Valentín.
Osuna Nevado, M.^a de las Nieves.
Pérez Bécares, José Luis.
Piris Ruesga, José Manuel.
Sáez Sánchez, M.^a Asunción.
Sierra Corrales, M.^a Isabel.
Toledano Delgado, José Antonio.
Torres Carbonell, Juan Jesús.
Valls Uriol, Francisco.
Yagüe Álvarez, Ana M.^a

6703 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos para su ejecución descentralizada en «Espacio Valdeavellano, Centro de Formación, Cultura y Desarrollo» de Valdeavellano de Tera.*

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local son funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del INAP, modificado por el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

De conformidad con esta competencia y lo dispuesto en la oferta formativa del Instituto Nacional de Administración Pública para el año 2008, se convoca, a través del centro de Estudios Locales y Territoriales, en aplicación de los programas de formación en Administración Local, las siguientes acciones formativas en ejecución descentralizada en Valdeavellano de Tera. Soria:

Programa de Dirección y Gerencia Pública. Curso: «Desarrollo Local» (una edición).

Programa de Información, Comunicación y Relaciones Institucionales. Curso: «Técnicas de organización de actos» (una edición).

Programa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

Curso: «Hoja de cálculo Excel Avanzado» (una edición).

Curso: «Powerpoint» (una edición).

1. Solicitudes: Los interesados en asistir a algún curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura al final de la convocatoria.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

2. Tramitación de solicitudes: Las solicitudes podrán presentarse en el: Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera, Plaza Ramón Benito Aceña, s.n. 42165 Valdeavellano de Tera. (Soria) Fax: 975.27.32.17 E-mail: ayuntamiento@valdeavellanodetera.org.

Centro de Formación, Cultura y Desarrollo, C/ Molinillo, 18. 42165 – Valdeavellano de Tera (Soria) E-mail: info@espaciovaldeavellano.org.

Y en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Requisitos de los participantes: Se establecen en el apartado de destinatarios del anexo de los cursos.